# BASES DE LICITACIÓN

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

1. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TIENE POR OBJETO ADJUDICAR LA CONSTRUCCION DE LA SIGUIENTE OBRA:

|  |
| --- |
| **“AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA COLONIA LOS MANGOS, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO” PRODDER 1.** |

1. SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: **FECHA DE INICIO: VIERNES 12 DE JULIO DE 2019 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN: VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019.**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA OBRA SERÁ DE **92 DÍAS NATURALES.**

1. EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON DE APORTACION FEDERAL CON CARGO AL **“PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS 2019”,** AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y RECURSOS PROPIOS DEL SEAPAL VALLARTA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EGRESOS PARA OBRA DE INVERSION 2019, PARTIDA PRESUPUESTAL **PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS “PRODDER” 2019.**

**PARTIDA 613. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

* 1. SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL SEAPAL VALLARTA, EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE OPERACIÓN A TRAVES DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA.
1. EL SEAPAL VALLARTA, **OTORGARÁ UN ANTICIPO,** EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL **25%** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
2. **NO SE PODRA SUBCONTRATAR** PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION.
3. IDIOMA: LA PROPOSICION DEBERA PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL.**
4. MONEDA: LA PROPOSICION DEBERA PRESENTARSE EN **PESOS MEXICANOS.**
5. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, **SERA NECESARIO ACREDITAR** LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE SOLICITA EN ESTAS MISMAS BASES.
6. DERIVADO DEL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2009-2010, EN PARTICULAR LA REGLA I.2.1,17, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE DOS MIL OCHO; LOS LICITANTES, LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE RESULTEN GANADORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CONSECUENCIA ADJUDICADAS DEL CONTRATO, DEBERÁN DE PRESENTAR ANTE EL SEAPAL VALLARTA, EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE COMPRUEBE QUE REALIZARON LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN EL TITULO 2, CAPITULO 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2019 ( PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 ).

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR LA REFERIDA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN Y DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SEÑALANDO EN LA REFERIDA SOLICITUD DE OPINIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA CONTRATANTE DE SEAPAL VALLARTA: carlos.manzano@seapal.gob.mx CON EL OBJETO DE QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ( SAT ) ENVÍE A LA CONTRATANTE EL ACUSE DE RESPUESTA. NO SE FORMALIZARA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO, HASTA QUE NO SE RECIBA EN SEAPAL VALLARTA, LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN EL TITULO 2 CAPITULO 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2019.

## CAPITULO II

## DE LOS ACTOS OFICIALES

1. SE LLEVARÁ A CABO UNA **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS,** MISMA QUE **NO SERA OBLIGATORIA** EL DÍA **MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 2019,** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO A LAS **9:00 HRS. ( EN REFERENCIA AL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ).**

**1.1.-** AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN SIDO INVITADOS E INSCRITOS EN LA LICITACION.

**1.2.-** EL OBJETIVO DE LA VISITA ES CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA CERTIFICAR POR PARTE DE LOS LICITANTES Y EL SEAPAL VALLARTA, QUE EL PROYECTO QUE SE PROPONE ES CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES, TOMANDO EN CUENTA SU TOPOGRAFIA, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y EN SU CASO, CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y QUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE PROPONE SE ENCUENTRA COMPLETO, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FISICAS DEL LUGAR Y LOS PLANOS DE PROYECTO.

1. EL SEAPAL VALLARTA **NO SUMINISTRARA** MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
2. SE LLEVARÁ A CABO UNA **JUNTA ACLARATORIA:**

**EL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:00 HRS.**

LA ASISTENCIA A LA MISMA **NO SERA OBLIGATORIA** Y EL LUGAR PARA LLEVARLA A CABO SERA EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, CON DOMICILIO EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

LA JUNTA ACLARATORIA **SERA LA UNICA INSTANCIA** PARA SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES SERAN PONDERADAS POR SEAPAL VALLARTA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUALQUIER ACLARACION, OBSERVACION O DUDA, SE DEBERA FORMULAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERA HACERSE OPORTUNAMENTE PARA RESOLVERSE EN LA JUNTA ACLARATORIA. A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: carlos.manzano@seapal.gob.mx, AL TELEFONO FAX DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN (01322) 223-1250.

**NO SE RECIBIRAN PREGUNTAS ADICIONALES FUERA Y DESPUES DE LA JUNTA ACLARATORIA.**

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABERSE INSCRITO EN LA LICITACION, SERA DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRAN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTICULOS 59 AL 62 DE SU REGLAMENTO.

EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A LAS **10:00** **HRS.** DEL DÍA **MIERCOLES 03 DE JULIO DE 2019,** EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**,** SE LLEVARA A CABO LA **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEBERA SER ENTREGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O CON PODER DE LA EMPRESA CONCURSANTE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO. NO SE ADMITIRAN PROPUESTAS QUE SE HAGAN LLEGAR POR MENSAJERIA, SERVICIO POSTAL O MEDIOS ELECTRONICOS ( SEGÚN ARTICULO 28, ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ).

A LA FECHA Y HORA CONVENIDA SE NOMBRARA LISTA DE ASISTENTES ACREDITANDOSE LA ASISTENCIA SOLAMENTE A LOS PRESENTES EN ESE MOMENTO, SIN EXISTIR PLAZO DE ESPERA.

LA OBRA SE LLEVARA A CABO CON SUJECION A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; Y PARA LOS EFECTOS DE MEDICION Y PAGOS SE TOMARA EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

## CAPITULO III

**DE LA FORMULACION DE LAS PROPUESTAS**

1. PARA LOS EFECTOS DE LA **ELABORACION DE LAS PROPUESTAS,** LOS PARTICIPANTES DEBERAN ACEPTAR LO SIGUIENTE:
2. LA PROPUESTA SERA ELABORADA EN BASE A LAS MATRICES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LOS FACTORES DE COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, MISMOS QUE SERAN LOS REPORTADOS EN LOS DOCUMENTOS Nº **PE-7, PE-8 Y PE-9.**
3. HABER TOMADO EN CUENTA LOS **PRECIOS VIGENTES** DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE, PARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
4. HABER TOMADO EN CUENTA **TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES** QUE PUEDAN INFLUIR EN LA DETERMINACION DEL PRECIO UNITARIO PARA CADA CONCEPTO, COMO PODRIAN SER LA UBICACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE REALIZARA LA OBRA, LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MISMO, LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y LABORALES CORRESPONDIENTES A LA EPOCA DEL AÑO EN LA QUE SE REALIZARA LA OBRA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION RESPECTIVO.

LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO INCLUIDO EN EL ANALISIS DE CADA UNO DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES ESTABLECIDOS.

LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPUESTAS, PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, SERA A SATISFACCION DEL SEAPAL VALLARTA.

1. HABER TOMADO EN CUENTA QUE **PUDIERAN RESULTAR DIFERENCIAS** EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, ENTRE LOS VOLUMENES PROPUESTOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ELABORADOS POR EL SEAPAL VALLARTA Y LOS EJECUTADOS REALMENTE, AUMENTANDO O DISMINUYENDO LOS MISMOS Y QUE ESTO NO JUSTIFICARA UNA MODIFICACION EN LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS PARA CADA CONCEPTO.
2. HABER TOMADO EN CUENTA QUE LA **MODIFICACION AL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCION** DE LA OBRA, PROPICIADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA COMO PUDIERAN SER LA DESATENCION A LA OBRA, DESORGANIZACION O FALTA DE CAPACIDAD EN SU PERSONAL, INEFICIENTE UTILIZACION DE MAQUINARIA O EQUIPO Y OTRAS DE LA MISMA NATURALEZA, NO JUSTIFICARA CAMBIO ALGUNO EN LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ADJUDICADA.
3. EL CONCURSANTE DEBERA COTIZAR **UNICAMENTE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS** EN EL CATALOGO CORRESPONDIENTE Y VALIDADOS EN LA JUNTA ACLARATORIA.

NO DEBERA PROPONER ALTERNATIVAS EN ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE EJECUCION QUE SEAN DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O A LO ACORDADO EN LA JUNTA ACLARATORIA.

1. TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN **SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS** EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS **REQUERIDOS POR EL SEAPAL VALLARTA** EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.
2. **DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE** PARA PREPARAR LA PROPOSICION Y FORMA DE PRESENTACION:

PARA PREPARAR LA PROPOSICION, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARA LA ACREDITACION DEL LICITANTE Y LA PROPOSICION, LA CUAL PRESENTARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE UN **SOBRE CERRADO, SEPARADO EN DOS PARTES,** EL CUAL CONTENDRA LOS **ASPECTOS TECNICOS** Y LOS **ASPECTOS ECONOMICOS,** INTEGRADOS DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

1. LA PROPUESTA DEBERA PRESENTARSE EN **HOJAS CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA,** EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR EL SEAPAL VALLARTA, EN CUYO CASO DEBERAN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
2. LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SU DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE EL SEAPAL, QUIEN REALIZARÁ LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO III, NUMERAL 5, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
3. LA PROPUESTA DEBERA PRESENTARSE **EN UN SOLO SOBRE,** EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 6, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, **DENTRO DEL SOBRE CERRADO Y SELLADO EN FORMA INVIOLABLE, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NUMERO DE LA LICITACION Y LA OBRA** ( ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ).
4. SE ENTREGARA LA PROPOSICION COMPLETA **EN ORIGINAL Y EN CD o DVD EN FORMATO PDF CON UNA RESOLUCION NO MAYOR A 100ppp, DEBIENDO CAPTURAR EN UN ARCHIVO DIFERENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ( EJEM. DOC PT-1, PT-1.PDF, DOC PT-2, PT-2.PDF, ETC.).**
5. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERAN SER **FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS EN FORMA AUTOGRAFA** POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS ( ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTICULO 41, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ).
6. LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA APERTURA DE PROPUESTAS, SERAN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TITULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA Y ORDEN QUE SE INDICA EN EL CAPITULO III, NUMERAL 6, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
7. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, DE LA PERSONA QUE ASISTA AL CONCURSO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
8. **ACREDITACION DEL LICITANTE Y DOCUMENTOS MINIMOS E INDISPENSABLES A PRESENTAR EN REVISIÓN PRELIMINAR.**

**LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN LOS INCISOS a) AL h), DE ESTE NUMERAL, LOS RESULTADOS SERAN ENTREGADOS MEDIANTE ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR QUE DEBERAN ENTREGAR PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS.**

**LA REVISION SERA DEL DIA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019 AL MIERCOLES 3 DE JULIO DE 2019, DE LAS 9:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS., CON EL *C.P. CARLOS GARCIA PAEZ,* JEFE DE SECCION ADSCRITO A LA SUBGERENCIA TÉCNICA. LA ACREDITACION DEL LICITANTE SERA MEDIANTE LA ENTREGA EN ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**a).-** SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE ESTA, **ACOMPAÑADA DE LA EXPRESION DE INTERES EXPEDIDA POR COMPRANET** (DOCUMENTO RP-1).

**b).-** DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, POR UN MONTO MINIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON BASE EN EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL QUE DEBIO PRESENTAR, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASÍ COMO COPIA DE SU REGISTRO EN LA S.H.C.P., Y EL BALANCE LO DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR (DOCUMENTO RP-2).

**c).-** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DOCUMENTO RP-3).

**d).-** MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE NO CUENTAN CON AFECTACIÓN DE GARANTIAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. ESTE DOCUMENTO SE SANCIONARA EN SU CASO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 69, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DOCUMENTO RP-4).

**e).-** LA EXPERIENCIA TÉCNICA, QUE DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN ADJUDICADOS A LA EMPRESA O DE LOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS INDISPENSABLES PARA, EN CASO DE SER NECESARIO VERIFICAR DICHOS DATOS DE LOS MISMOS, LAS CUALES DEBERÁN ANEXARSE (DOCUMENTO RP-5).

**f).-** RELACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COMO CON PARTICULARES (DOCUMENTO RP-.6), SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATO** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** | **MONTO TOTAL CONTRATADO** | **AVANCE FÍSICO %** | **AVANCE FINANCIERO %** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**g).**- SOLICITUD ACTUALIZADA **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO)** DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT, DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES (DOCUMENTO RP-7).

**h).**- SOLICITUD ACTUALIZADA (**CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS**) DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL IMSS, DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO RP-8).

1. **ELABORACION DE LA PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR EN UN MISMO SOBRE O PAQUETE Y EN EL ORDEN MENCIONADO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:**

**I ) PROPOSICION TÉCNICA ( PT ), PARTE Nº 1**

LA PROPOSICION TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

|  |  |
| --- | --- |
| **PT-1** | **ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES** DEL PARTICIPANTE, TRANSCRIBIENDO LO SOLICITADO EN EL FORMATO ENTREGADO EN LOS ANEXOS A ESTAS BASES. |
| **PT-2** | **DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL** DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS. **SE DEBERAN ANEXAR ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, FOLLETOS DESCRIPTIVOS, TRIPTICOS Y EN GENERAL TODA LA INFORMACION RELATIVA DE LOS SUMINISTROS**.ADICIONALMENTE, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DEL OFICIO Nº BOO.03.04.-0151, SEÑALA QUE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TOMA DOMICILIARIA O REDES DE DISTRIBUCION EN AGUA POTABLE, SE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:1. CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL TITULO TERCERO, CAPITULO III, DE LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS, DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION, EN DONDE SE ESPECIFICA QUE TODOS LOS PRODUCTOS E INSTALACIONES DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM).
2. SOLICITAR EN LAS LICITACIONES QUE LOS PRODUCTOS (TUBOS, VALVULAS Y ACCESORIOS), QUE SE OFERTEN DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NOM DEL SECTOR AGUA (NOM-CONAGUA), **DEBIENDO EXHIBIR EL CERTIFICADO VIGENTE QUE AVALEN SU CUMPLIMIENTO.**
3. NO SEÑALAR MARCAS DE PRODUCTO Y CONSIDERAR A TODOS LOS PRODUCTOS QUE CUENTEN CON UNA CERTIFICACION VIGENTE QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOM-CONAGUA.
 |
| **PT-3** | COPIA DE LA **MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA,** FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS. DEBERA SER FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL; O MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA). |
| **PT-4** | **COPIA DEL ACTA DE LA VISITA AL LUGAR** DE LA OBRA EN DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DEL CONTRATISTA.ES EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA EL DIA DE LA VISITA DE OBRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL SEAPAL VALLARTA; O CARTA DONDE MANIFIESTE HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y PREVEER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS (EN PAPEL MEBRETADO DE LA EMPRESA). |
| **PT-5** | **PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS EN DIAGRAMA DE BARRAS,** DIVIDIDO EN PARTIDAS, EN PERIODOS MENSUALES, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO.  |
| **PT-6** | **PROGRAMA** CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN CATEGORIAS DE **UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA,** EXPRESADAS EN JORNADAS. |
| **PT-7** | **PROGRAMA** CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO, DIVIDIDO POR TIPO DE MAQUINARIA Y DE **UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION,** EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS. |
| **PT-8** | **PROGRAMA** CALENDARIZADO EN DIAGRAMA DE BARRAS, DIVIDIDO EN PARTIDAS DE **SUMINISTRO O UTILIZACION MENSUAL DE TODOS LOS MATERIALES.** |
| **PT-9** | **PROGRAMA** CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN CATEGORIAS DE **UTILIZACION MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO,** ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS. |
| **PT-10** | **CIRCULARES ACLARATORIAS** EN CASO DE QUE LAS HUBIERA. |
| **PT-11** | **BASES DE LICITACION COMPLETAS (BASES DE LICITACION, DOCUMENTOS, FORMATOS, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS DE OBRA ),** DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. |

**II ) PROPOSICION ECONÓMICA ( PE ), PARTE Nº 2**

LA PROPOSICION ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

|  |  |
| --- | --- |
| **PE-1** | **CARTA COMPROMISO** ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, TRANSCRIBIENDO Y COMPLETANDO LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL FORMATO ENTREGADO.**ADICIONALMENTE SE DEBERA ENTREGAR UN CD o DVD CON TODA LA INFORMACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, ESCANEADA Y CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.** |
| **PE-2** | **TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA,** POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACION DE LOS SALARIOS. ASI COMO EL ANALISIS DEL **FACTOR** PARA OBTENER **EL SALARIO REAL** DE CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DE MANO DE OBRA, DETERMINADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO SEXTO, SECCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (**SE DEBERA CONSIDERAR EL IMPORTE DEL SALARIO MINIMO DE LA ZONA, AREA GENERAL** |
| **PE-3** | **ANALISIS DE LOS CONCEPTOS BASICOS** QUE SE INTEGRAN A LOS ANALISIS DE CONCEPTOS, TARJETAS DE ANALISIS DE LOS CONCEPTOS BASICOS INTEGRANDO LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO ANALIZADO, SU UNIDAD, LOS MATERIALES QUE LO INTEGRAN CON SU VOLUMEN CONSIDERADO, MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS, **DEBERA INTEGRARSE EL COSTO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO O DE LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN.****EN ESTE DOCUMENTO PE-3, DEBERAN PRESENTARSE EL 100% DE LOS ANALISIS DE COSTOS BASICOS.** |
| **PE-4** | **ANALISIS DE CONCEPTOS,** TARJETAS DE ANALISIS INTEGRANDO LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO ANALIZADO, SU UNIDAD, LOS MATERIALES QUE LO INTEGRAN CON SU VOLUMEN CONSIDERADO, MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO. DEBERAN INTEGRARSE EL COSTO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO O DE LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN. DEBERAN CONSIDERARSE EL COSTO DIRECTO, EL COSTO INDIRECTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y **UN CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR** SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, SEGÚN SE INDICA EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA **SEFUPU (SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO).**DEBERAN VENIR ORDENADOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS.NO DEBERA PRESENTARSE CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.**EN ESTE DOCUMENTO PE-4 DEBERAN PRESENTARSE EL 100% DE LOS ANALISIS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PE-5.****EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DEL SEAPAL VALLARTA, LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, POR LO QUE DEBERA CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACION DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACION.** |
| **PE-5** | **CATALOGO DE CONCEPTOS,** UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION. EN ESTE DOCUMENTO LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS NO DEBERAN INCLUIR EL IVA. EL IVA DEBERA AGREGARSE AL TOTAL DE LA PROPUESTA **Y DEBERA COINCIDIR CON EL IMPORTE MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO PE-1 “ CARTA COMPROMISO”.****LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERAN SER ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.****PARA EL LLENADO E IMPRESIÓN DE ESTE CATALOGO, SEAPAL VALLARTA ENTREGARA UN CD CONTENIENDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS.****EL CATALOGO DE CONCEPTOS SERA EL QUE RESULTE DE LA IMPRESIÓN DEL FORMATO PROPORCIONADO POR EL SEAPAL VALLARTA.** |
| **PE-6** | **EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS** DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLUMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA INCLUYENDO FLETES Y VIATICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) SIN INCLUIR EL IVA. |
| **PE-7** | ANALISIS, CALCULO E **INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS,** IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACION DE OFICINAS, DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, ANALIZADO SEGÚN EL CAPITULO SEXTO, SECCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. |
| **PE-8** | **ANALISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO,** ANALIZADO SEGÚN EL CAPITULO SEXTO, SECCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSIDERANDO PARA SU INTEGRACION UNA TASA DE INTERES IGUAL O MAYOR AL PORCENTAJE CPP MENSUAL QUE CORRESPONDA AL ULTIMO DIA DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS O ESPECIFICAR EN BASE A CUAL INDICADOR ESPECIFICO FIJA SU TASA DE INTERES, DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA FUENTE DE REFERENCIA; A FALTA DE PRESENTACION DE ESTA REFERENCIA, LA DEPENDENCIA TOMARA COMO ACEPTADA LA TASA CPP DEL ULTIMO DIA DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA MAS LOS PUNTOS PORCENTUALES QUE LA DIFERENCIEN. |
| **PE-9** | **DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD** PROPUESTA POR EL LICITANTE. EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SERA FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARA REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO DEBERA CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ( CAPITULO SEXTO, SECCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ). |
| **PE-10** | ANALISIS, CALCULO E **INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION,** DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACION, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. |
| **PE-11** | **PROGRAMA DE EROGACIONES** DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CIEN PORCIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS OTROS PROGRAMAS PRESENTADOS. |
| **PE-12** | **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN CATEGORIAS DE **UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA.** |
| **PE-13** | **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN TIPOS DE MAQUINARIA DE **UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION,** IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS. |
| **PE-14** | **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN PARTIDAS DE **UTILIZACION MENSUAL DE TODOS LOS MATERIALES** Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE. |
| **PE-15** | **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN CATEGORIAS DE **UTILIZACION MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO,** ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS. |

**NOTA:**

EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA **PROPUESTA ECONOMICA,** SERA FIRMADO EL DOCUMENTO NUMERO **PE-5 “CATALOGO DE CONCEPTOS”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCION II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE DICE:**

1. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRAN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE.
2. **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, EN EL LUGAR, DÍA Y HORA INDICADOS EN EL CAPÍTULO III DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN. EL SEAPAL PRESIDIRÁ EL ACTO POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO AL EFECTO Y PODRÁN ASISTIR A LOS MISMOS, ADEMÁS DE LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES, LOS REPRESENTANTES DE LA CONAGUA Y DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.

AQUELLA PERSONA QUE COMPAREZCA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN DE UN LICITANTE, SÓLO TENDRÁ INTERVENCIÓN PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, Y PODRÁ PERMANECER DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO EN CARÁCTER DE OYENTE.

EL REPRESENTANTE DEL SEAPAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEERÁ EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN Y PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE CADA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN EN QUE SE HUBIEREN REGISTRADO AL EVENTO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE REVISARÁ EN FORMA CUANTITATIVA QUE CADA PROPOSICIÓN CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN DICHAS BASES.

EL FUNCIONARIO QUE PRESIDA EL ACTO DARÁ LECTURA ÚNICAMENTE AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES. DE IGUAL FORMA SE REGISTRARÁ LAS PROPOSICIONES QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON. ADEMÁS, SE INDICARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ACTA SE ENTREGARÁ UNA COPIA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA FIJADAS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE PRESENTE LA CARTA DE ACEPTACION DE HABER CUMPLIDO LA ACREDITACION CON LOS DOCUMENTOS DE REVISION PREVIA SOLICITADOS EN EL CAPITULO III, NUMERAL 5 DE ESTAS BASES DE LICITACION CON LO CUAL EL LICITANTE ACREDITA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD LEGAL (DOCUMENTOS RP-1 AL RP-08).

SE VERIFICARÁ QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA SEÑALADA EN EL NUMERAL 6 DEL CAPÍTULO III DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE Y QUE ESTÉ ROTULADO CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE ENTREGAR EL LICITANTE SON LOS CORRESPONDIENTES AL SOBRE 1 CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTOS PT-1 AL PT-11 Y AL SOBRE 2 CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA, DOCUMENTOS PE-1 AL PE-15.

## CAPITULO IV

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD A ESTE CAPÍTULO, EL SEAPAL ELABORARÁ UN DICTAMEN A FIN DE FUNDAMENTAR LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN. EL SEAPAL ADJUDICARÁ EL CONTRATO DE OBRA, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, LEGALES Y TÉCNICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN QUE SE EXPRESAN PARA DETERMINAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE.

HABIENDO PROCEDIDO LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y QUEDANDO BAJO CUSTODIA DEL SEAPAL LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A TODAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, EL SEAPAL PROCEDERÁ A SU EVALUACIÓN DETALLADA, POR LO QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES PODRÁ TENER ACCESO A TALES DOCUMENTOS NI A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS.

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM, EL SEAPAL PODRÁ SOLICITAR A LOS LICITANTES QUE ACLAREN ALGUNA(S) PARTE(S) DE SU(S) PROPOSICIONES. LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES SE HARÁN POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN, NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO, NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LAS PROPOSICIONES.

EL CONTRATO DE OBRA SERÁ OTORGADO AL LICITANTE, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, LEGALES Y TÉCNICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN QUE INCUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN SERÁ DETERMINADA COMO NO SOLVENTE Y EN CONSECUENCIA SERÁ DESECHADA.

EN LA APLICACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, NO SE CONTEMPLARÁN EVALUACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES.

* 1. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

I.1. SE VERIFICARA QUE EL DOCUMENTO PT-2 CONTENGA LA **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL** DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE INCLUYA LAS **ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, FOLLETOS DESCRIPTIVOS, TRÍPTICOS Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS SUMINISTROS.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

-CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, DE LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS, DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN DONDE SE ESPECIFICA QUE TODOS LOS PRODUCTOS E INSTALACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM).

-QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS (TUBOS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS), CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NOM DEL SECTOR AGUA (NOM-CONAGUA), DEBIENDO EXHIBIR **EL CERTIFICADO VIGENTE** QUE AVALEN SU CUMPLIMIENTO.

-NO SEÑALAR MARCAS DE PRODUCTO Y CONSIDERAR A TODOS LOS PRODUCTOS QUE CUENTAN CON UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE QUE AVALE ÚNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOM-CONAGUA.

TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE Y QUE DICHO PROCEDIMIENTO SEA ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

I.2. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO PT-5 SEA CONGRUENTE CON EL DOCUMENTO PE-5 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE CONSIDERE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS SOLICITADAS Y QUE SE AJUSTE A LOS TIEMPOS PREVISTOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL SEAPAL VALLARTA, QUE LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DOCUMENTOS PT-6, PT-7, PT-8, PT-9, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DOCUMENTO PT-5, ADEMÁS SE VERIFICARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO PT-2.

* 1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:**

II.1. QUE LOS MONTOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO PE-1 SEAN CONGRUENTES CON LOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO PE-5.

II.2. QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO PE-5 SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DENOMINADOS DOCUMENTOS PE-11 AL PE-15.

II.3. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS DOCUMENTO PE-4, SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.

II.4. QUE EL “ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO” DOCUMENTO **PE-8** CONSIDERE EL PAGO POR ANTICIPO, ESTIMACIONES Y/O LA TASA DE INTERÉS ESPECIFICADA.

II.5. QUE EL “CATALOGO DE CONCEPTOS” DOCUMENTO **PE-5** CONTENGA EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y CON LETRA.

II.6. QUE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DOCUMENTOS PE-1, PE-5, PE-11 AL PE-15, ESTABLEZCA OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL O ESTATAL O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O CONTRATO.

II.7. QUE NO EXISTAN INCONSISTENCIAS EN EL LLENADO DE LOS DOCUMENTOS PE1, PE-5, PE-11 AL PE-15 QUE NO PERMITAN EVALUAR CLARAMENTE LOS VALORES ESTABLECIDOS POR EL LICITANTE.

II.8. QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO UNO O VARIOS DOCUMENTOS CUYO CONTENIDO SEA DIFERENTE DEL PROPUESTO POR EL SEAPAL VALLARTA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

II.9. DEL DOCUMENTO PE-5:

a). QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.

b). QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NUMERO Y LETRA.

c). QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE.

II.10. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL DOCUMENTO PE-4, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE LO SIGUIENTE:

a). QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

b). QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

c). QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

d). QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.

e). QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO.

f). QUE LOS COSTOS HORARIOS POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYA DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

II.11. SE VERIFICARA EN EL DOCUMENTO PE-3 QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEBIENDO CONSIDERAR:

a). QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

b). QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

c). QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARAN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

II.12. SE VERIFICARA EN EL DOCUMENTO PE-7, QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR:

a). QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.

b). QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE CORRESPONDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.

c). QUE NO HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

II.13. SE VERIFICARA EN EL DOCUMENTO PE-8, QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

a). QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRAMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.

b). QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

c). QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.

d). QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

e). QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA BASES DE LA LICITACIÓN.

II.14. SE VERIFICARA EN EL DOCUMENTO PE-9, QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.

II.15. SE VERIFICARA QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DOCUMENTO PE-1 Y PE-5 SEAN CONGRUENTES CON LOS DOCUMENTOS PE-2 AL PE-4 Y PE-6 AL PE-15.

II.16. QUE LOS DOCUMENTOS PE-12 AL PE-15 DENOMINADOS PROGRAMAS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL DOCUMENTO PE 5, PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS PT-5 AL PT-9, PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

* 1. **MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN:**

III.1. CUANDO EL PROPONENTE SE PUSIERA DE ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACION, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS PARTICIPANTES. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

III.2. QUE EL LICITANTE O ALGUNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, ESTÉ PARTICIPANDO EN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

III.3. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES I.1 AL I.3 DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN EL CAPÍTULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

III.4. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES II.1 AL II.16 DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN EL CAPÍTULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

III.5.- LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

* 1. **DICTAMEN Y FALLO.**

LA CONVOCANTE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

IV.1. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, MISMOS QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO IV DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

IV.2. LA RESEÑA CRONOLOGIA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

IV.3. LAS RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

IV.4. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS.

IV.5. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONOMICA HAYAN SIDO DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO REALIZADO CON SUSTENTO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV. DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

IV.6. LA RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICANDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

IV.7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

IV.8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE SU ELABORACION Y APROBACION.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE ESTAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL SEAPAL VALLARTA, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SEAPAL VALLARTA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA **A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO,** QUE SERA AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CONTRATACION EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

* 1. **COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, DE ACUERDO AL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL SE CELEBRARÁ A LAS **10:00** **HRS.** DEL DIA **VIERNES 5 DE JULIO DE 2019,** EN LA SALA DE AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL., LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL SEAPAL VALLARTA PODRÁ DIFERIR LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LOPSRM.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD ANTE LA SFP POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD, PARA LO CUAL PODRÁN HACERLO MEDIANTE ESCRITO O ELECTRÓNICAMENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LOPSRM ( MODIFICACIONES PUBLICADAS EL 28 DE MAYO DE 2009 ): DOMICILIO AV. INSURGENTES SUR Nº 1735, COL. SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CP 01020, TELÉFONO (0155) 2000-3000, CORREO ELECTRÓNICO: contacto@funcionpublica.gob.mx

 **VI. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

 **VII. LICITACIÓN DESIERTA:**

EL SEAPAL VALLARTA NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

## CAPITULO V

**DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO**

EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, SEGÚN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DEBERÁ:

**A) PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:**

 **I) DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:**

EL LICITANTE QUE HUBIERE SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, DEBERA GARANTIZAR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE CONSTITUCION DE FIANZA POR INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA,**  INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ( IVA ).

LA FIANZA DEBERA PRESENTARSE DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO.

**II) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD:**

ESTA FIANZA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO Y SERA POR EL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA POR INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

**B) CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

**I)** ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DETALLADO POR CONCEPTOS, CONSIGNANDO POR PERIODOS, LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES. ESTA ENTREGA SERA REQUISITO PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**II)** DESIGNAR POR ESCRITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCION POR SU PARTE.

**III)** ENTREGAR LAS FIANZAS DE GARANTIA Y SEGUROS COMO SE DETALLA EN EL PARRAFO CORRESPONDIENTE.

**IV)** INICIAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**C) MODELO DE CONTRATO:** SE ANEXA EL MODELO DE CONTRATO.

**D) FIRMA DE CONTRATO:**

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A FIRMARLO, PREVIO AL INICIO DE OBRA, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE EL SEAPAL VALLARTA MANIFIESTA EN EL ACTO DE FALLO, DEBIENDO OTORGAR LA GARANTIA DE ANTICIPO, LA QUE DEBERA CONSTITUIRSE COMO SE MANIFIESTA EN EL NUMERAL I) DEL INCISO A) DE ESTE CAPITULO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVANDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRA PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANALISIS DETALLADO.

**E) NO FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA ADJUDICACION Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARAN NULOS.

**F) INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS:**

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SEFUPU) PODRA INTERVENIR EN LA INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCION FORMAL, LA CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA ELLO, DEBERA CONSTITUIR GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

**G) RETENCIONES:**

LA CONTRATISTA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARA QUE LE SEA RETENIDO UN PORCENTAJE DEL **5 AL MILLAR** POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SEFUPU), A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, ESTIPULADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

**H) BITACORA DE OBRA:**

LA BITACORA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ORGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITACORA FORMA PARTE DEL CONTRATO.

## CAPITULO VI

**DE LA ADJUDICACION Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

EL SEAPAL VALLARTA PODRA AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR CONCEPTOS Y VOLUMENES O MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE ESTOS, AFECTANDO A LOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO Nº **PE-5** “CATALOGO DE CONCEPTOS”, SIN QUE ESTO JUSTIFIQUE RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA O REPERCUTA EN MODIFICACIONES AL RENDIMIENTO Y COSTO DE LOS MATERIALES, RENDIMIENTO Y COSTO DE LA MANO DE OBRA Y RENDIMIENTO Y COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, ESTABLECIENDOSE QUE EL ANALISIS E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS NUEVOS QUE SE GENEREN COMO CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS O CONVENIO ADICIONAL PARA LAS OBRAS MOTIVO DE LA MISMA LICITACION, SERAN CON LAS MISMAS BASES DE COSTO Y RENDIMIENTO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CONCEPTOS SIMILARES DEL CATALOGO RESPECTIVO.

**CONDICIONES DE PRECIO:**

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, SE REGIRAN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO.

**FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

EL SEAPAL VALLARTA PAGARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE LA CONTRATISTA PRESENTARA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION, ACOMPAÑADAS DE LOS NUMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA CITADA RESIDENCIA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**EL SEAPAL VALLARTA A TRAVES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA** CUBRIRA A LA CONTRATISTA EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA.

**DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, ASI COMO DEL TESTIMONIO DEL APODERADO LEGAL. LA PROPOSICION DEL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO, SERA INCORPORADA COMO DOCUMENTACION ANEXA AL CONTRATO.

**FIRMA DEL CONTRATO:**

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS **12:00 HRS.** DEL DIA **LUNES 8 DE JULIO DE 2019,** EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORÍA TÉCNICA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA TÉCNICA, DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

SI EL LICITANTE GANADOR, O LA EMPRESA DE PROPÓSITO ESPECÍFICO NO SE PRESENTA A FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN LA FECHA ESTIPULADA, SEAPAL VALLARTA PODRÁ, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE, ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA SOLVENTE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL VALOR PRESENTE DE LAS TARIFAS, CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SE DIFIERE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A SEAPAL VALLARTA O AL LICITANTE, SE PRORROGARÁN EN EL MISMO NÚMERO DE DÍAS, LAS FECHAS DE INICIO DE LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA COLONIA LOS MANGOS DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

**PENAS CONVENCIONALES:**

EN EL MODELO DE CONTRATO PROPORCIONADO COMO ANEXO A LAS BASES DE LICITACIÓN SE ESTABLECEN LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LA EMPRESA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDARÁ OBLIGADA ANTE SEAPAL VALLARTA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EN LA CALIDAD EN LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA COLONIA LOS MANGOS DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

**FIRMA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**